



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 22 OCT 2025

RES. DECECO N° 0968-25

Expte. N° 6321/20

VISTO:

La Resolución DECECO N° 537/25; y,

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución se aprobó el Contrato de Locación suscripto entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y la Abog. María Magdalena BRIONES, D.N.I. N° 26.899.872.

Que en la citada Resolución se consignó erróneamente la fecha de inicio del mencionado Contrato, omitiéndose el mes.

Que el Art 101 del Decreto Reglamentario N° 1759/72 de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19549/72, expresa: "... En cualquier momento podrá rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión".

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente la Resolución DECECO N° 537/25, en todas sus partes, donde dice "a partir del día 2 y hasta el 31 de agosto de 2025", debe decir "a partir del día 2 de junio de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2025".

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, a la Dirección General Administrativa Económica y al Departamento de Personal de esta Facultad. Cumplido, publíquese y archívese.
E.E.A./ M.S.S


CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.




Gra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.